

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de OCTUBRE de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000820-2024-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer; el Memorando N° 000959-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000208-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización; el Informe N° 000753-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; el Memorando N° 003323-2024-DENF/INEN, del Departamento de Enfermería y el Informe N° 001572-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

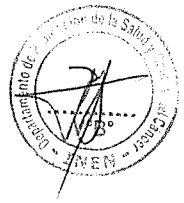
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", donde en su numeral 6.1.3, relacionado a la Guía Técnica, señala que: "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica (...)", y con Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC denominado: "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN";

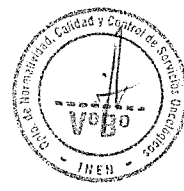
Que, mediante Memorando N° 003323-2024-DENF/INEN, el Departamento de Enfermería, remite la "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER", para su aprobación; el mismo que tiene como finalidad brindar una atención de calidad a la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer que acude al Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer, mediante la gestión del cuidado de enfermería en el proceso de atención garantizando una atención personalizada, segura y oportuna, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



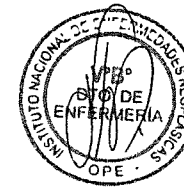
Que, con Memorando N° 000959-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000208-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, quién emite opinión favorable para la aprobación del documento normativo denominado "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER";



Que, a través del Informe N° 000820-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000753-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, mediante el cual da su conformidad para que se continúe con el proceso de aprobación del documento normativo "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER";



Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y Visar la presente Resolución, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el Visto Bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Departamento de Enfermería, Departamento de Promoción de la Salud y Control del Cáncer y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

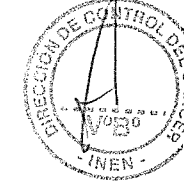


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

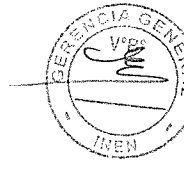


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Francisco E. Berrospi Espinoza
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



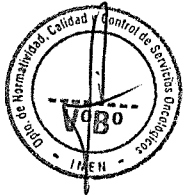
GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor		Implementación	Versión
Departamento de Enfermería		2024	V.1

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

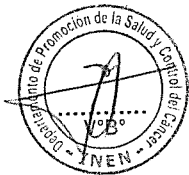
GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER.



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



Lima – Perú



2024





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA	Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"	GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

M.C. Francisco Berrospi Espinoza

Jefe Institucional

M.C. Adela Heredia Zelaya

Sub Jefa Institucional

Dr. Gustavo Sarria Bardales

Director General de la Dirección del control del cáncer

MG. María Ibis Rivera Morales

Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

Elaborado por Departamento de Enfermería:

EEO. Marcela Inés Vega Valencia

EEO. Fanny Raquel León López

EEO. Gladys Coila De la Cruz



Revisión y validación:

Mg. Ibis Rivera Morales, directora ejecutiva del Departamento de Enfermería

EEO. Mg Ana María Chalico Viza, supervisora II del Departamento de Enfermería

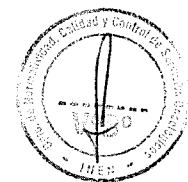
M.C. Javier Manrique Hinojosa, director ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control del Cáncer



Revisión y aprobación:

M.C Alexis Manuel Holguín Ruíz, director ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicio Oncológicos

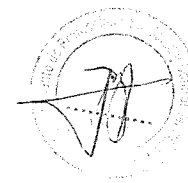
EEO. Mg. Nathaly del Carmen Cuellar Rentería, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicio Oncológicos



Organización

Mg. Angel Winston Ríquez Quispe, director ejecutivo de la Oficina de Organización

Mg. Silvia Segura Zuloaga, Oficina de Organización





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER

I. FINALIDAD

Brindar una atención de calidad a la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer que acude al Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer, mediante la gestión del cuidado de enfermería en el proceso de atención garantizando una atención personalizada, segura y oportuna.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Estandarizar los cuidados de enfermería oncológica en el proceso de atención antes, durante y después de los procedimientos realizados a la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer en el Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Guía Técnica: Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención a la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer, es aplicado por la/el enfermera/o especialista en oncología del Departamento de Enfermería que labora en área de prevención del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer del INEN.

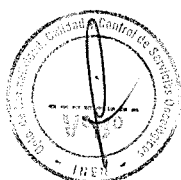
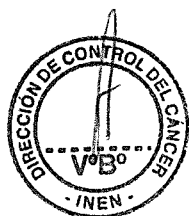
IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.2. Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado- OPD.
- 4.4. Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento en Salud.
- 4.5. Ley N° 30545, que deroga el Decreto Legislativo N° 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor.
- 4.6. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, y su modificatoria.
- 4.7. Ley N° 31870, Ley que modifica la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.
- 4.9. Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.10. Decreto Supremo N°103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- 4.11. Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 4.12. Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, que aprueba el documento que existe el cargo de "médico especialista".
- 4.13. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 4.14. Resolución Ministerial N° 1213-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 104-MINSA/DGSA-V.01. Directiva Administrativa para el Funcionamiento de Departamentos/Servicios de Oncología/Unidades Oncológicas.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".
- 4.16. Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- 4.17. Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- 4.18. Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 139/2018/MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- 4.19. Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA, que aprueba el documento Técnico: "Directiva sanitaria para la prevención del cáncer de cuello Uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo carcinoma in situ".
- 4.20. Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-2020-MINSA-DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud"
- 4.21. Resolución Ministerial N° 653-2020-MINSA, se dispone como una definición a: "usuario de los servicios de salud o personas usuarias de los servicios de salud"
- 4.22. Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- 4.23. Resolución Jefatural N° 631-2016-IGSS, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V.1: Sistema de Registro y Notificación de incidentes, eventos adversos y eventos centinelas.
- 4.24. Resolución Jefatural N° 219-2010-J/INEN, que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería"
- 4.25. Resolución Jefatural N° 328-2012-J/INEN, que aprueba entre otros el Manual de Procedimientos del Departamento de Enfermería.
- 4.26. Resolución Jefatural N° 031-2018/J/INEN, que aprueba la "Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Categoría del Establecimiento de Salud: III-2".
- 4.27. Resolución Jefatural N° 642-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Mejora Continua en el INEN: Identificación Segura del Paciente.



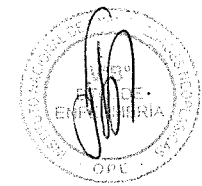


GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- 4.28. Resolución Jefatural N° 766-2018, que aprueba el "Manual en Salud - Prevención del cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 4.29. Resolución Jefatural N° 276-2019, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC, Lineamientos para la elaboración de documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.
- 4.30. Resolución Jefatural N° 024-2022-J-INEN aprueban el plan denominado "Plan de Trabajo para fortalecimiento del proceso de higiene de manos en el INEN 2022-2024".
- 4.31. Resolución Jefatural N° 103-2022-J-/INEN, que aprueba la reconfiguración de los integrantes del "Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".
- 4.32. Resolución Jefatural N° 359-2023-J-/INEN, que aprueba la actualización del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el período 2024".
- 4.33. Resolución N° 366-15 CN/CEP, "Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero".

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

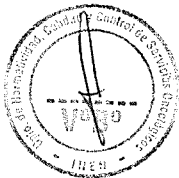
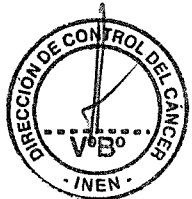
- 5.1. **Admisión:** Es el acto y el resultado de admitir (tolerar, acceder, consentir). El concepto se emplea respecto a la aceptación o no aceptación de una persona por parte de una entidad.
- 5.2. **Biopsia en cono/crioterapia:** Es un procedimiento que se realiza para extraer una pequeña muestra de tejido del cuello uterino, mediante una pinza dentada y afilada. Si amerita se tomará varias muestras.
- 5.3. **Confidencialidad:** Es la obligación ética y legal de mantener en secreto cierta información confiada por una parte a otra. Esta obligación se basa en la confianza y la necesidad de respetar la privacidad de las personas o entidades involucradas. La confidencialidad crea condiciones apropiadas para la expresión con libertad y sin temor, asegura la discreción absoluta sobre el contenido de la entrevista, crea un clima adecuado, maneja la información sin prejuicios y sin confrontarla.
- 5.4. **Cono LEEP:** LEEP procedimiento de escisión electroquirúrgica con asa por sus siglas en inglés. Procedimiento quirúrgico escisional para extraer una muestra de tejido del cuello uterino en forma de cono para efectuar el análisis histopatológico.
- 5.5. **Consejería preventiva en cáncer:** Es el proceso metodológico mediante el cual el profesional de salud brinda información sobre prevención del cáncer, orientado a la promoción de estilos de vida saludables y una cultura de salud basado en el cumplimiento de pruebas y/o exámenes de tamizaje de los principales tipos de cáncer. A través de la consejería se provee de la mayor información posible a la persona con factores de riesgo para que asuma una decisión responsable e informada sobre su vida diaria.
- 5.6. **Colposcopia:** Es un procedimiento escisión electroquirúrgica con asa por sus siglas en inglés .es para extraer una muestra de tejido del cuello uterino en forma de cono para efectuar el análisis histopatológico.





GUÍA TÉCNICA	Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"	GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

- 5.7. **Cuidado de Enfermería:** Es una actividad que requiere de un valor personal y profesional encaminado a la conservación, restablecimiento y autocuidado de la vida que se fundamenta en la relación enfermera-persona, enfermera -paciente.
- 5.8. **Cultura de seguridad:** Es un conjunto de maneras de hacer y de maneras de pensar ampliamente compartidas por los actores de una organización en lo relativo al control de los principales riesgos de sus actividades.
- 5.9. **Diagnóstico de Enfermería:** Juicio clínico sobre respuestas individuales, familiares o comunitarias a problemas de salud/procesos vitales reales y potenciales. Los diagnósticos de Enfermería son una manera uniforme de identificar, centrar y tratar necesidades especiales de los pacientes y las respuestas a problemas actuales y de alto riesgo.
- 5.10. **Evento adverso:** Incidente imprevisto e inesperado que surge como consecuencia de un tratamiento o por una complicación médica, no por la enfermedad de fondo y que da lugar a una hospitalización prolongada, a una discapacidad en el momento de la alta médica, o ambas cosas.
- 5.11. **Factores de riesgo:** Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.
- 5.12. **Identificación segura del paciente:** Es un procedimiento que permite al equipo de salud tener la certeza de la identificación de la persona durante su estancia en la institución de salud, ya sea para recibir atención por hospitalización, emergencia, cirugías ambulatorias o procedimientos especiales.
- 5.13. **Incidente:** Es un evento que podría generar daños o no, y que podría ocasionar un accidente en el futuro si no se corrigen las fallas que lo originaron.
- 5.14. **Información:** Es un conjunto de datos significativos y pertinentes que describen sucesos o entidades. La componen datos que se han colocado en un contexto significativo y útil, y se ha comunicado a un receptor, quien la utiliza para la toma de decisiones. La información implica la comunicación y recepción de inteligencia o conocimiento.
- 5.15. **Persona aparentemente sana:** Es una persona que no manifiesta ninguna condición patológica o de riesgo individual y no se constatan, mediante el interrogatorio o la exploración, alteraciones que modifican ese criterio.
- 5.16. **Prevención:** Medidas que se toman para reducir las probabilidades de contraer una enfermedad o afección. Por ejemplo, la prevención de cáncer incluye evitar los factores de riesgo (como tabaquismo, obesidad, falta de ejercicio y exposición a la radiación) y aumentar los factores de protección (como realizar actividad física en forma regular, mantener un peso normal y seguir un régimen saludable de alimentación).
- 5.17. **Sesión educativa:** Es un proceso permanente y reflexivo de cambios favorables en los conocimientos, actitudes y prácticas de los individuos, que tiene como finalidad el desarrollo de un nivel óptimo en el estilo de vida y el mantenimiento autogestionario de la salud personal, familiar y comunitaria. Las sesiones educativas son aquellas que se realizan en grupo (de 20 a 30 personas), con una duración de 20 a 30 minutos, utilizando metodologías participativas y aspectos metodológicos de enseñanza para adultos, para lo cual se considera uso de materiales impresos como trípticos, afiches, rotafolios, ficha de consejería.
- 5.18. **Persona usuaria de los servicios de salud:** Es la persona que requiere y hace uso de los servicios de salud intramurales y extramurales de una IPRESS. No implica





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

necesariamente que esté enfermo. Podría ser que use servicios orientados a la prevención de enfermedades o promoción de la salud o de estilos de vida saludables, o algún servicio de tipo administrativo.

5.19. Valoración de enfermería: Es una recolección de información acerca del estado fisiológico, psicológico, sociológico y espiritual del usuario llevada a cabo por la/el enfermero.

▪ **Siglas y acrónimos**

CAAC	Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer.
DASP	Departamento de Atención de Servicios al Paciente
DNI	Documento Nacional de Identidad
EPP	Equipo de Protección Personal
G.D.	Grado de Dependencia
NANDA	North American Nursing Diagnosis Asociación
NIC	Nursing Interventions Classification
NIC I	Neoplasia intraepitelial cervical I (lesión de bajo grado)
NIC II – NIC III	Neoplasia intraepitelial cervical II – III (lesión de alto grado)
NOC	Nursing Outcomes Classification
PAE	Proceso de Atención de Enfermería
PAP	Papanicolaou
SISINEN	Sistema Integrado Hospitalario SISINEN

VI. RECURSOS E INSUMOS

6.1. Requerimientos Humanos

6.1. Recursos Humanos:

- a. Supervisor/a I
- b. Supervisor/a II
- c. Enfermera/o especialista
- d. Enfermera/o.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- e. Técnico/a en Enfermería
- f. Otros:
 - Médico/a especialista
 - Técnico/a administrativo/a (Digitador/a)

6.2. Recursos Materiales:

a. Guía Técnica:

- Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer.

b. Registros y Formatos de Enfermería:

- Hoja de Notas de Enfermería, Hoja N° 12
- Hoja de Control de funciones vitales, Hoja N° 17
- Parte diario de consulta externa
- Parte diario de colposcopia
- Parte diario de resultados
- Registro de consejería SISINEN
- Registro de sesión educativa

c. Material didáctico:

- Rotafolio
- Tríptico
- Paneles audiovisuales

d. Equipo de cómputo:

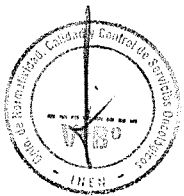
- Impresora.
- Computadora.

e. Equipo biomédico:

- Balanza con tallímetro
- Tensiómetro
- Estetoscopio
- Oximetría de pulso
- Termómetro digital
- Etiquetera.

f. Equipo de protección personal:

- Mandilón descartable manga larga con puño.
- Gorro descartable.
- Mascarilla N95.
- Mascarilla quirúrgica.
- Guantes de Nitrilo.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del INEN, comprende tres áreas particulares, siendo el área de prevención que se encuentra ubicado en el CAAC, donde viene funcionando.

La /el enfermera/o especialista del Departamento de Enfermería que labora en el área de prevención del CAAC del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es un pilar importante en la prevención del cáncer que realiza intervenciones de enfermería brindando una atención personalizada con calidad, a la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer, pacientes nuevos y continuadores a través de la clasificación y selección, identificando sus necesidades de atención y promoviendo una cultura de seguridad.

7.1 Cuidado de enfermería en la admisión de prevención de la persona usuaria que acude al área de atención dedicada a la prevención del cáncer del CAAC.

7.1.1. Antes de la admisión para la atención en prevención:

Según el orden de llegada, la persona usuaria ingresa a la sala de espera de admisión para el inicio de su atención.

Enfermera/o especialista de admisión para la atención en prevención:

- Saluda a la persona usuaria que está en la sala de espera de admisión, se identifica y le da la bienvenida a la institución y al área de prevención del cáncer en el CAAC.
- Brinda sesión educativa a las personas usuarias y registra en el SISINEN los datos de los asistentes para evidenciar su participación, informando lo siguiente:
 - Requisitos para la admisión en prevención.
 - El examen físico completo lo realiza el/la médico/a especialista en dirección céfalo caudal, considerando las diferentes regiones, utilizando los cuatro principales métodos de exploración; que son, inspección, palpación, percusión y auscultación. Si la persona ha iniciado relaciones sexuales indicarle que se le realizará el test citología cervicovaginal.
 - La evaluación médica es integral, y si ha iniciado relaciones sexuales la persona usuaria se le indica que se le realizará la evaluación ginecológica.
 - Los exámenes que el médico le indique van de acuerdo a los siguientes criterios: edad, sexo, examen físico, antecedentes familiares y exámenes auxiliares que trae.
- Realiza la selección de la persona usuaria, previa valoración de enfermería, así como evalúa los informes médicos, exámenes auxiliares y condición de la persona usuaria.
- Aplica el Plan de Cuidado de Enfermería, según intervenciones NOC, NIC.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

- e. Indica a la persona usuaria que se mantenga en la sala de espera de admisión, debiendo estar atenta/o a las pantallas donde visualizará el orden de su atención.

7.1.2. Durante la admisión para la atención en prevención:

Una vez que la persona usuaria haya sido llamada, se acerca a la ventanilla de prevención para ser atendido por la/el enfermera/o.

Enfermera/o especialista durante la admisión para la atención en prevención:

- a. Establece una relación cordial con la persona usuaria durante la entrevista.
- b. Realiza la valoración inicial e identifica las necesidades del usuario, mediante las siguientes preguntas como:
 - ¿En qué lo podemos ayudar?
 - ¿Antecedente de familiares con cáncer?
 - ¿Cuál es el motivo de su consulta?
 - ¿Se ha realizado exámenes recientes en otra institución?
- c. Solicita a la persona usuaria su DNI original para su identificación y los informes de los exámenes que dispone.
- d. Registra los datos de la persona usuaria (nombre completo y edad) en el módulo de consulta externa del SISINEN, asignándole un consultorio e informándole el médico especialista encargado para su atención.
- e. Verifica en el SISINEN los datos de la persona usuaria, antecedentes de la atención en el INEN, antecedentes personales y otros.



7.1.3. Después de la admisión para la atención en prevención:

Enfermera/o especialista de admisión en prevención

- a. Prepara la Hoja N° 12 de notas de enfermería y la Hoja N° 17 de monitoreo de funciones vitales para su incorporación a la historia clínica y entrega a la/el técnico/o administrativo/o (digitador/a) para que continúe con los procedimientos administrativos de la admisión de la persona usuaria.

Técnico/a administrativo/a (digitador/a de DASP)

- a. Entrevista a la persona usuaria y registra los datos personales en el SISINEN.
- b. Indica a la persona usuaria que pase a la sala de espera 1 de prevención para ser atendido por la/el enfermera/o de triaje.
- c. Entrega las Historias Clínicas a la/el enfermera/o de triaje.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

7.2. Cuidado de enfermería en la atención preventiva de la persona usuaria en el área de atención dedicada a la prevención del cáncer.

7.2.1. Cuidado de enfermería a la persona usuaria en la consulta médica.

7.2.1.1. Antes de la consulta médica.

Enfermera/o de triaje:

- Se higieniza las manos, según normativa vigente.
- Se coloca el EPP.
- Recepciona las historias clínicas entregadas por la/el técnica/o administrativa/o.
- Llama a la persona usuaria por su nombre según el orden de llegada de la historia clínica.
- Saluda y se identifica con la persona usuaria estableciendo una relación cordial.
- Inicia la entrevista a la persona usuaria y valora los aspectos: biopsicosociales, socioculturales, laborales, enfermedades y atenciones anteriores, tratamiento actual y si se realizó exámenes auxiliares.
- Controla signos vitales (PA, FC, T, FR, SO₂).
- Controla peso y talla.
- Registra el control de funciones vitales en la Hoja N° 17 de la historia clínica.
- Indica a la persona usuaria pasar a la sala de espera para la atención médica.

7.2.1.2 Durante la consulta médica

Técnico/a de Enfermería:

- Se higieniza las manos, según normativa vigente.
- Se coloca el EPP.
- Llama a la persona usuaria por su nombre, según los registros de cada médico/a especialista.
- Verifica que la persona usuaria utilice mascarilla durante su atención en consulta.
- Indica a la persona usuaria que miccione antes de ingresar a la consulta.
- Al ingresar al consultorio la persona usuaria, le indica que se coloque la bata y botas descartables.
- Acompaña y asiste durante la atención médica.
- Después de la consulta, indica a la persona usuaria que espere en la sala de espera, para recibir las indicaciones, órdenes y cita, según corresponda.

Técnico/a administrativo/a (secretaria/o):

- Verifica en el SISINEN la atención brindada por el/la médico/a especialista e imprime las citas, órdenes médicas y otros.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

- b. Recepciona los tacos y láminas para su posterior procesamiento, entre otros, según el caso.

7.2.2. Cuidado de enfermería a la persona usuaria durante el procedimiento médico:

La/el enfermera/o con competencias en oncología programada/o en sala de colposcopia recepciona a las personas usuarias citadas para procedimientos como: Colposcopia, crioterapia, biopsia Core, cono LEEP, PAP cita abierta y entrega de resultados. Es importante señalar que la/el enfermera/o aplica el Plan de Cuidados de Enfermería según la NANDA.

Enfermera/o para el ingreso al procedimiento:

- a. Realiza sesión educativa sobre el procedimiento de colposcopia y lo registra en SISINEN.
- b. Verifica el DNI original y la cita de colposcopia/cono LEEP en el SISINEN para la impresión del brazalete de identificación segura con los datos de la persona usuaria y lo coloca en el brazo derecho.
- c. Entrevista a la persona usuaria sobre los cuidados antes del procedimiento (no relaciones sexuales dos días antes del procedimiento, no periodo menstrual, no tener infecciones vaginales).
- d. Indica a la persona usuaria que pase a la sala de espera de prevención, para ser llamado por la/el técnica/o de enfermería.
- e. Culminado el procedimiento, la/el enfermera/o retira el brazalete de identificación y realiza el alta de la persona usuaria en el sistema SISINEN.

7.2.2.1 Para colposcopia:

- La persona usuaria programada en el SISINEN para el procedimiento de colposcopia por primera vez, son aquellas que tienen como resultado VPH positivo, IVA positivo, PAP positivo (se recomienda mujeres que comprende las edades de 30 a 49 años y/o según evaluación médica).
- La persona usuaria continuadora es aquella que asiste para resultados de biopsia, PAP y control de colposcopia:
 - En caso de ser resultados negativos la/el médica/o indica su alta.
 - En caso de ser resultados positivos, se programa nuevamente a la persona usuaria para colposcopia, biopsia o PAP, según evaluación médica. (para descarte de lesiones premalignas).

Enfermera/o en procedimientos:

- a. Se higieniza las manos, según normativa vigente.
- b. Se coloca el EPP.
- c. Llama a la persona usuaria por su nombre, según la programación en el SISINEN.
- d. Verifica que la persona usuaria utilice mascarilla durante su atención en consulta.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

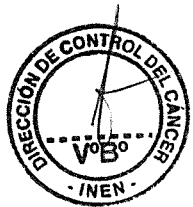
- e. Indica a la persona usuaria que miccione antes de ingresar a la consulta.
- f. Realiza el segundo filtro y brinda consejería sobre cuidados antes del procedimiento de colposcopia, como: no estar menstruando, no uso de óvulos ni cremas vaginales, no haber tenido relaciones sexuales 24 horas antes, no presentar flujo vaginal. Asimismo, consejería para cuidados durante el procedimiento.
- g. Al ingresar al consultorio indica a la persona usuaria que se coloque la bata y botas descartables.
- h. Acompaña y asiste a la/el médica/o especialista durante el procedimiento de colposcopia.
- i. Brinda información a la persona usuaria indicándole los cuidados después del procedimiento como:
 - Si le han tomado una biopsia, retirarse el tapón vaginal a las 24 horas.
 - No tener relaciones sexuales por 15 días.
 - No usar óvulos ni cremas vaginales por 15 días.
 - Higiene personal.
- j. Informa sobre la cita de la persona usuaria para el resultado de biopsia, PAP, o colposcopia.
- k. Registra la atención de la persona usuaria en la Hoja N° 12, notas de enfermería de la historia clínica.

7.2.2.2. Para crioterapia

- Las personas usuarias programadas en el SISINEN para el procedimiento de crioterapia, son aquellas que tienen como resultado NIC I persistente, NIC II, y por criterio médico.

Enfermera/o de procedimientos:

- a. Se higieniza las manos, según normativa vigente.
- b. Se coloca el EPP.
- c. Llama a la persona usuaria por su nombre, según la programación del SISINEN.
- d. Verifica que la persona usuaria utilice mascarilla durante su atención en consulta.
- e. Indica a la persona usuaria que miccione antes de ingresar a la consulta.
- f. Verifica los materiales traídos por la persona usuaria, que fueron indicados por la/el médica/o especialista.
- g. Realiza el segundo filtro y brinda consejería sobre cuidados antes del procedimiento de colposcopia, como: no estar menstruando, no uso de óvulos ni cremas vaginales, no haber tenido relaciones sexuales 24 horas antes, no presentar flujo vaginal. Asimismo, consejería para cuidados durante el procedimiento.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

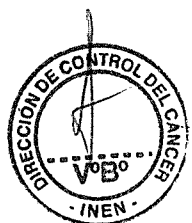
- h. Indica a la persona usuaria que, al ingresar al consultorio se coloque la bata y botas descartables.
- i. Acompaña y asiste a la/al médica/o especialista durante el procedimiento de colposcopia.
- j. Realiza orientación a la persona usuaria indicándole los cuidados después del procedimiento:
 - Retirarse el tapón vaginal después de 24 horas.
 - No tener relaciones sexuales por un mes.
 - Higiene personal.
- k. Informa sobre cita del usuario para su próxima atención en un mes.
- l. Registra la atención brindada a la persona usuaria, en las Notas de enfermería Hoja N° 12 de la historia clínica.

7.2.2.3. Para Cono LEEP:

Las personas usuarias programadas en el SISINEN para el procedimiento de cono LEEP, son aquellas que tienen como resultado NIC II persistente, NIC III, y por criterio médico.

Enfermera/o de procedimientos:

- a. Se higieniza las manos, según normativa vigente.
- b. Se coloca el EPP.
- c. Llama a la persona usuaria por su nombre, según la programación en el SISINEN.
- c. Verifica que la persona usuaria utilice mascarilla durante su atención en consulta.
- d. Indica a la persona usuaria que miccione antes de ingresar a la consulta.
- e. Verifica los materiales traídos por la persona usuaria indicados por el/la médico/a especialista.
- f. Realiza el segundo filtro y brinda consejería sobre cuidados antes del procedimiento de colposcopia, como: no estar menstruando, no uso de óvulos ni cremas vaginales, no haber tenido relaciones sexuales 24 horas antes, no presentar flujo vaginal. Asimismo, consejería para cuidados durante el procedimiento.
- g. Indica a la persona usuaria que, al ingresar al consultorio se coloque la bata y botas descartables.
- h. Acompaña y asiste al/a la médico/a especialista durante el procedimiento de cono LEEP.
- i. Realiza orientación a la persona usuaria indicándole los cuidados después del procedimiento:
 - Retirarse el tapón furacinado vaginal después de 24 horas.
 - No tener relaciones sexuales por un mes.
 - Higiene personal.
- j. Informa a la persona usuaria sobre su cita para su próxima atención en un mes.





GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor		Implementación	Versión
Departamento de Enfermería		2024	V.1

k. Registra la atención brindada a la persona usuaria, en la nota de enfermería Hoja N° 12 de la historia clínica.

7.2.3. Cuidado de enfermería a la persona usuaria durante la consejería preventiva y orientación de enfermería.

Enfermera/o especialista:

- a. Prepara el ambiente y los materiales para la consejería (ficha de consejería, trípticos y rotatorio)
- b. Coordina con el/la técnico/a administrativo/a (secretaria/o) para que le entregue las órdenes médicas impresas y con citas programadas de los exámenes indicados a la persona usuaria.
- c. Llama a la persona usuaria para la consejería (personas usuarias que salen de consulta, personas usuarias para colposcopia, mamografía, familias y otros).
- d. Cumple con los 5 momentos de la consejería:
 - Establece una relación cordial, manteniendo la confidencialidad: saluda y se identifica con la persona usuaria.
 - Identifica las necesidades de la persona usuaria.
 - Responde las necesidades de la persona usuaria: elige el tema y desarrolla el tema con la ayuda del rotafolio.
 - Verifica la comprensión de la persona usuaria: retroalimentación.
 - Mantener una relación cordial y respetuosa.
- e. Entrega las indicaciones médicas, explicándole los exámenes que se realizará.
- f. Informa sobre los anexos telefónicos del INEN, para contactar después de 15 días hábiles de haberse realizado el último examen y así programar su próxima cita con el/la médico/a especialista para la entrega de resultados.
- g. Registra la consejería brindada a la persona usuaria en las notas de enfermería Hoja N° 12 de la historia clínica y el registro de consejerías en el SISINEN.



7.3. Plan de Cuidados de Enfermería (PAE), según NANDA (NIC-NOC).



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA

Código

Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"

GT. DNCC.INEN.003

Emissor

Implementación

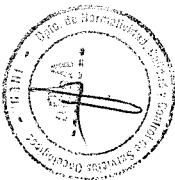
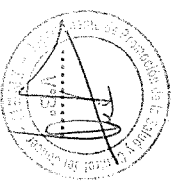
Version

Departamento de Enfermería

2024

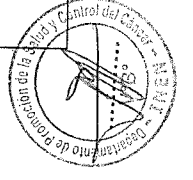
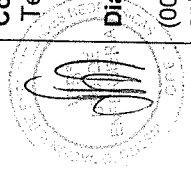
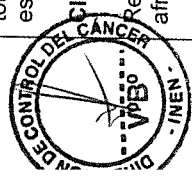
V.1

Diagnóstico de Enfermería (NANDA)	Indicador NOC	Intervención NIC	Complicaciones	G. D	Logro del NOC Diana – Escala de Lieker																																																						
<p>Dominio 5: Percepción/cognición</p> <p>Clase 3: Sensación/percepción:</p> <p>Código:00126 Conocimientos deficientes.</p> <p>Diagnóstico: Conocimientos deficientes r/c poca familiaridad con los recursos para obtener la información.</p>	<p>Conocimientos deficientes: NOC (00126)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADORE</th> <th>N</th> <th>R</th> <th>A</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Conocimiento: sobre cáncer</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Facilidad para aprender</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potenciación de aprendizaje</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INDICADORE	N	R	A	F	S	S	1	2	3	4	5	Conocimiento: sobre cáncer		X				Facilidad para aprender		X				Potenciación de aprendizaje		X				<p>Conocimiento: cáncer NIC (00126):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de cáncer. ✓ Describir las pruebas diagnósticas que ayudan en la detección temprana del cáncer. ✓ Explicar sobre la existencia de otros exámenes según edad y factores de riesgo. <p>Facilitar el aprendizaje: (5520)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la instrucción al nivel de conocimientos y comprensión de la persona usuaria. ✓ Corregir interpretaciones incorrectas de la información, si fuera el caso. ✓ Definir la terminología que no sea conocida. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Repetir la información importante. ✓ Contesta las preguntas de forma clara y concisa. 	<p>II</p>	<p>Mantener a 3: Menor riesgo. Aumentar a 1: Mayor riesgo.</p> <p>Conocimientos deficientes: NOC (00126)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADO RES</th> <th>N</th> <th>R</th> <th>A</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conocimiento: sobre cáncer</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Facilidad para aprender</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potenciación de aprendizaje</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje: N: Nunca demostrado. R: Raramente demostrado. A: A veces demostrado. F: Frecuentemente demostrado. S: Siempre demostrado</p>	INDICADO RES	N	R	A	F	S	Conocimiento: sobre cáncer	1	2	3	4	5	Facilidad para aprender				X		Potenciación de aprendizaje				X	
INDICADORE	N	R	A	F	S																																																						
S	1	2	3	4	5																																																						
Conocimiento: sobre cáncer		X																																																									
Facilidad para aprender		X																																																									
Potenciación de aprendizaje		X																																																									
INDICADO RES	N	R	A	F	S																																																						
Conocimiento: sobre cáncer	1	2	3	4	5																																																						
Facilidad para aprender				X																																																							
Potenciación de aprendizaje				X																																																							



GUÍA TÉCNICA		Código
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003
Emisor	Implementación	Versión
Departamento de Enfermería	2024	V.1

Diagnóstico de Enfermería NANDA	Indicador NOC	Intervención NIC	Complicaciones	G. D	Logro del NOC Diana – Escala de Licker																																																																																				
Dominio 9: Afrontamiento/tolerancia al estrés. Clase2: Respuestas de afrontamiento. Código: 00148 Temor Diagnóstico: (00148) Temor r/c ante a un posible diagnóstico de cáncer	(1402) Control de la ansiedad:(1404) Autocontrol del miedo: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th> <th>N</th> <th>R</th> <th>A</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoriza la intensidad de la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Busca información para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Mantiene la concentración.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Controla la respuesta de ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores	N	R	A	F	S		1	2	3	4	5	Monitoriza la intensidad de la ansiedad.			X			Busca información para reducir la ansiedad.			X			Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.					X	Mantiene la concentración.					X	Controla la respuesta de ansiedad.			X			(5230) Aumentar el afrontamiento: ✓ Valorar la comprensión de la persona usuaria al proceso de la enfermedad. ✓ Valorar y discutir las respuestas alternativas a la situación. ✓ Favorecer situaciones que fomenten la autonomía de la persona usuaria. ✓ Presentar al usuario o grupos que hayan pasado por la misma experiencia con éxito. ✓ Alentar la manifestación de sentimientos, percepciones y miedos ✓ Ayudar a la persona usuaria a resolver los problemas de una manera constructiva. ✓ Ayudar a la persona usuaria a clarificar los conceptos. (5270) Apoyo emocional: (5820) Disminución de la ansiedad: ✓ Potenciar la seguridad en la persona usuaria. ✓ Brindar el apoyo emocional.	✓ Aumento de la presión arterial. ✓ Aumento de la glucosa en sangre ✓ Depresión	II	Mantener a 3: Menor riesgo. Aumentar a 1: Mayor riesgo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th> <th>N</th> <th>R</th> <th>A</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoriza la intensidad de la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Busca información para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Mantiene la concentración.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Controla la respuesta de ansiedad.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje: N: Nunca demostrado. R: Raramente demostrado. A: A veces demostrado. F: Frecuentemente demostrado. S: Siempre demostrado</p>	Indicadores	N	R	A	F	S		1	2	3	4	5	Monitoriza la intensidad de la ansiedad.				X		Busca información para reducir la ansiedad.			X			Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.					X	Mantiene la concentración.					X	Controla la respuesta de ansiedad.					X
Indicadores	N	R	A	F	S																																																																																				
	1	2	3	4	5																																																																																				
Monitoriza la intensidad de la ansiedad.			X																																																																																						
Busca información para reducir la ansiedad.			X																																																																																						
Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.					X																																																																																				
Mantiene la concentración.					X																																																																																				
Controla la respuesta de ansiedad.			X																																																																																						
Indicadores	N	R	A	F	S																																																																																				
	1	2	3	4	5																																																																																				
Monitoriza la intensidad de la ansiedad.				X																																																																																					
Busca información para reducir la ansiedad.			X																																																																																						
Utiliza técnicas de relajación para reducir la ansiedad.					X																																																																																				
Mantiene la concentración.					X																																																																																				
Controla la respuesta de ansiedad.					X																																																																																				

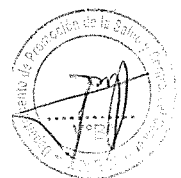
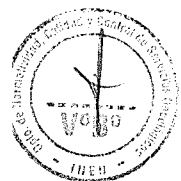




GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

7.4. Indicadores

1. PORCENTAJE DE CONSEJERÍA BRINDADO POR LA/EL ENFERMERA/O	
Concepto	Establece el porcentaje de consejería brindado por la/el enfermera/o a la persona usuaria y familia.
Objetivo	Conocer el porcentaje de consejería brindado por la/el enfermera/o a la persona usuaria y familia.
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de consejería brindado por la/el enfermera/o a la persona usuaria y familia}}{\text{N}^\circ \text{ total de personas usuarias que acuden al área de prevención del CAAC}} \times 100$
Fuente de Datos	Numerador: Registro de consejería Denominador: Registro de productividad diaria
Periodicidad	Mensual
Interpretación	El resultado indica el total de consejería brindado por la/el enfermera/o a la persona usuaria.
Estándar Propuesto	100%



2. PORCENTAJE DE ENFERMERAS/OS QUE APLICAN LA GUÍA TÉCNICA	
Concepto	Establece el porcentaje de enfermeras/os que aplican la guía técnica
Objetivo	Conocer el porcentaje de enfermeras/os que aplican la guía técnica
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de enfermeras/os que aplican la guía técnica}}{\text{N}^\circ \text{ Total de enfermeras/os que brindan cuidado a la persona usuaria}} \times 100$
Fuente de Datos	Lista de verificación para el cumplimiento de la guía técnica Programación de turnos de trabajo mensual.
Periodicidad	Mensual
Interpretación	El resultado indica el total de enfermeras/os que aplican la guía técnica
Estándar Propuesto	100%



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor		Implementación	Versión
Departamento de Enfermería		2024	V.1

3. PORCENTAJE DE INCIDENTES DURANTE LA ATENCIÓN DE LA/DEL ENFERMERA/O EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL CAAC.	
Concepto	Establece el porcentaje de incidentes durante la atención brindado por la/el enfermera/o a la persona usuaria en el área de prevención del CAAC.
Objetivo	Conocer el porcentaje de incidentes en el área de prevención del CAAC.
Relación Operacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de incidentes durante la atención de la/del enfermera/o a la persona usuaria}}{\text{N}^\circ \text{ total de usuarios atendidos en el área de prevención del CAAC.}} \times 100$
Fuente de Datos	Numerador: Libro de reclamos, Nota de enfermería Denominador: Registro de productividad diaria
Periodicidad	Mensual
Interpretación	El resultado indica el total de incidentes durante la atención de la/del enfermera/o a la persona usuaria.
Estándar Propuesto	1%

7.5. Supervisión del cumplimiento de la normativa

Supervisor/a I y II

- a. Aplica la lista de verificación para el cumplimiento de la Guía Técnica (ver Anexo 01).





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

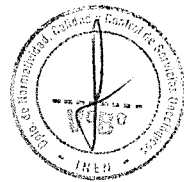


GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Departamento de Enfermería	Implementación	Versión
		2024	V.1

VIII ANEXOS:

a) **ANEXO 01:** Lista de verificación para el cumplimiento de la Guía Técnica: Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer.

- **Anexo 1A:** Para el cuidado de enfermería en la admisión de prevención de la persona usuaria.
- **Anexo 1B:** Para el cuidado de enfermería en la consulta médica de la persona usuaria.
- **Anexo 1C.** Para el cuidado de enfermería a la persona usuaria durante el procedimiento médico.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO 01

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA TÉCNICA: GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER.

ANEXO 1 A. PARA EL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN LA ADMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LA PERSONA USUARIA

Nº	ITEMS	CUMPLE		
		SI	NO	N/A*
	Enfermera/o especialista			
1	Saluda y se identifica a las personas usuarias que están en sala de espera.			
2	Brinda sesión educativa sobre los requisitos para la admisión.			
3	Informa a la persona usuaria el examen a realizar por el médico, estableciendo una relación cordial con la persona usuaria durante la entrevista.			
4	Realiza la selección de la persona usuaria, previa valoración de enfermería, informes médicos, exámenes auxiliares y condición de la persona usuaria.			
5	Solicita a la persona usuaria su DNI original para la identificación.			
6	Verifica en el SISINEN los datos de la persona usuaria.			
7	Digita en el sistema SISINEN la atención de la persona usuaria.			
8	Indica a la persona usuaria pasar a la siguiente ventanilla para continuar la atención por el técnico/a administrativo/a.			
9	Prepara formatos de historia clínica: hoja N° 12 y N° 17 y entrega al/a la digitador/a para continuar la atención de la persona usuaria.			

*N/A: No Aplica

Fuente: Equipo elaborador. Departamento de Enfermería. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023.

OBSERVACIONES:

LIC. ENF. EVALUADORA: FIRMA.....

LIC. ENF. EVALUADA: FIRMA.....





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO 1 B. PARA EL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN LA CONSULTA MÉDICA DE LA PERSONA USUARIA

Nº	ITEMS	CUMPLE		
		SI	NO	N/A*
1	Se higieniza las manos.			
2	Se coloca EPP.			
3	Recepciona las historias clínicas entregadas por la/el técnica/o administrativa/o.			
4	Llama a la persona usuaria por su nombre según el orden de llegada de las historias clínicas.			
5	Saluda y se identifica con la persona usuaria.			
6	Inicia la entrevista a la persona usuaria y realiza la valoración de enfermería.			
7	Coloca el sello en la ficha de atención para el registro de signos vitales, peso y talla.			
8	Controla signos vitales (PA, FC, T, FR, SO ₂).			
9	Toma peso y talla.			
10	Registra en Hoja de control de funciones vitales y SISINEN.			
11	Indica a la persona usuaria pasar a la sala de espera para la atención médica.			

*N/A: No Aplica

Fuente: Equipo elaborador. Departamento de Enfermería. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023.

OBSERVACIONES:

.....

LIC. ENF. EVALUADORA: FIRMA.....

LIC. ENF. EVALUADA: FIRMA.....





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

ANEXO 1 C. PARA EL CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA PERSONA USUARIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO MÉDICO

Nº	ITEMS	CUMPLE		
		SI	NO	N/A*
1	Realiza la sesión educativa sobre el procedimiento.			
2	Verifica el DNI original para la impresión del brazaletes de identificación segura y le coloca en el brazo derecho.			
3	Verifica la programación en el SISINEN.			
4	Indica a la persona usuaria que pase a la sala de espera de prevención para su llamado.			
5	Brinda consejería sobre los cuidados antes y durante el procedimiento.			
6	Acompaña y asiste a la/el médica/o especialista durante el procedimiento de colposcopia.			
7	Brinda consejería sobre después del procedimiento.			
8	Entrega la hoja de cita a la persona usuaria para su próxima cita en un mes.			
9	Informa a la persona usuaria sobre su cita para su próxima atención en un mes.			
10	Registra la atención brindada a la persona usuaria, en la nota de enfermería Hoja N° 12 de la historia clínica.			
11	Culminado el procedimiento, la/el enfermera/o retira el brazaletes de identificación y realiza el alta de la persona usuaria en el sistema SISINEN			

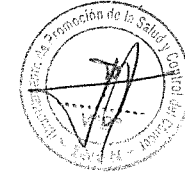
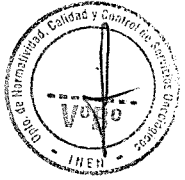
*N/A: No Aplica

Fuente: Equipo elaborador. Departamento de Enfermería. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023.

OBSERVACIONES:

LIC. ENF. EVALUADORA: FIRMA.....

LIC. ENF. EVALUADA: FIRMA.....





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA		Código	
Guía Técnica: "Gestión del cuidado de enfermería oncológica en el proceso de atención de la persona usuaria de los servicios de salud para la prevención del cáncer"		GT. DNCC.INEN.003	
Emisor	Implementación	Versión	
Departamento de Enfermería	2024	V.1	

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Asociación Española de Enfermería en cardiología. Enfermería en cardiología. [internet] Madrid-España. Noviembre 2015. Disponible en: <https://www.enfermeriaencardiologia.com>.
2. Kimryn R. Instituto Nacional del cáncer. Prevención del cáncer. Departamento de salud y servicios Humanos de EEUU. Disponible en: <https://cancer.gov>.
3. Organización Mundial de la salud. Calidad de Atención en salud. Julio 2021. Disponible en: www.who.int/es/health-topics/quality-of-care
4. FUDE by educativo. Cursos a Distancia y Cursos Online. Los cuidados de Enfermería y sus principales conceptos. Disponible en <https://www.educativo.met>.
5. Yoamoenfermería blog. Proceso de atención de enfermería. [Internet] EE.UU. Disponible en: <https://www.yoamoenfermeriablog.com>
6. Instituto Nacional del cáncer. Factores de riesgo de cáncer. [Internet] EE.UU. diciembre 2015. Disponible en: <https://www.cancer.gov/español/subvenciones-capacitación>.
7. Temes Montes J. L. y Mengíbar Torres M. Gestión hospitalaria, 5ta edición español - Capítulo 24. 2011. Disponible en: [Gestión hospitalaria, 5e | Access Medicina | McGraw Hill Medical \(mhmedical.com\)](http://Gestión hospitalaria, 5e | Access Medicina | McGraw Hill Medical (mhmedical.com))
8. GestioPolis. [Internet]. Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/motivacion-concepto-y-teorias-principales>.
9. American Psychological Association Herdman. TH NANDA International. Diagnósticos Enfermeros 2015-2017; Salusplay (Internet). 3 de octubre del 2017. Disponible en: <https://www.salusplay.com/blog/diagnosticos-enfermeros-nanda-2017/>.
10. Yoamoenfermería blog. Diagnósticos Enfermeros NANDA, NIC, NOC (Internet); 27 de abril de 2019. Disponible en: <https://yoamoenfermeriablog.com/2019/04/27/diagnosticos-enfermeros-nanda/>.

